

MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES



Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes
SOPMA/5913/2024.

Aguascalientes, Ags. a 17 de Abril de 2024.

Asunto: Publicación de Convocatoria

LIC. JAVIER SOTO REYES

Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General
de Gobierno del Municipio de Aguascalientes,

PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta se envíe a la Secretaría General de Gobierno para que se nos reserve un espacio dentro del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para la publicación del **LUNES 22 DE ABRIL DE 2024**, con el fin de publicar la **Convocatoria 006**, para Licitación de Obra Pública y con esto dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

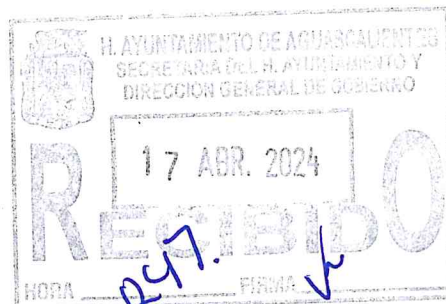
Anexo **dos** originales de la convocatoria debidamente firmada, así como también **dos** discos compactos con dicha información.

En caso de necesitar información adicional a la que nos permitimos enviarle, le pedimos muy atentamente se nos informe para poder hacérsela llegar a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

I.C. MIGUEL ÁNGEL HUÍZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



ELABORÓ	AUTORIZÓ
ARQ. GEORGINA CASTAÑEDA CALDERÓN	TEC. ADRIÁN ROSALES MEDINA
JEF/A DE DEPTO. DE LICITACIÓN	DIRECTOR DE COSTOS Y LICITACIÓN



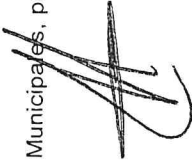
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 006-2024

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Miguel Ángel Hiuзар Botello con cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes el día 16 de Abril de 2024.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Fallo Técnico y apertura económica
\$ 1,506.00	26 / Abril /2024 13:00 hr.	29 / Abril /2024 9:00 hr.	29/ Abril /2024 12:00 hr.	07 / Mayo /2024 8:00 - 9:00 hr.		13 / Mayo /2024 09:00 hr.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino
LPE-006-2024	Construcción de Pavimento Hidráulico y Banquetas, calle Prolongación Banderilla y calle Lluvia, tramo: entre Av. La Espiga y calle Hacienda la Escondida y tramo: entre Av. Espiga a (cadenamiento 0.000 a +162.85), Col. El Riego, Aguascalientes, Ags.		17 / Mayo /2024	18/ Mayo /2024	60 días naturales	16 /Julio / 2024
						Capital Contable Requerido \$ 9'500,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día 26 de Abril de 2024 a las 13:00 hrs, en esta Secretaría, cita en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278, Aguascalientes, Ags.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2024 a las 09:00 hr., el punto de reunión será la sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día 29 de Abril de 2024 en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, (las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.) y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags; de lunes a viernes en el horario: 9:00 a 13:00 Hrs.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del 30%.



- El recurso para esta licitación proviene del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- Para esta convocatoria se podrán subcontratar las partidas de SEÑALIZACIÓN
- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 38 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a los Artículos 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la visita al sitio de los trabajos, así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán Obligatorias las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas 2024 definitiva o provisional vigente.
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
4. Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de Construcción de Pavimento Hidráulico mediante copia de dos contratos de obra pública y Acta de Entrega-Recepción con un monto superior a los \$9'500,000.00 (Nueve millones quinientos mil de pesos 00/100 m.n.) cada uno. La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los datos proporcionados previo a la inscripción.
5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del ejercicio 2023 para personas morales y 2022 para personas físicas.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos d los Artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de no encontrarse los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas del Estado y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit. Los documentos solicitados en éste punto deberán ser sin excepción expedidos en sentido positivo.
9. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Art. 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

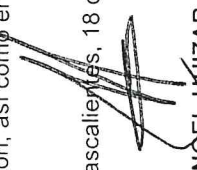
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 36 fracciones IV, V y VI. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta SOLVENTE que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las




bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.

- Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, artículo 35 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
- No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 18 de Abril de 2024.


I.C. MIGUEL ÁNGEL HUÍZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica.